

Cuadro comparativo de las propuestas para elegir coordinadores de colegio

(Documento de trabajo de la Comisión temporal del CGI para elaborar una propuesta de lineamientos para elegir coordinadores de plantel y colegios)

	Rectoría (norma 4 y propuestas)	Profs Del Valle	Profs SLT	Norma Mogrovejo
Conformación del Consejo Académico de Colegio	Un representante de los estudiantes y uno de los académicos por cada programa del colegio.	Un representante de cada grupo de trabajo universitario adscrito al Colegio y por representantes estudiantiles pertenecientes al mismo.	Un representante docente por cada academia, un representante estudiantil por cada carrera.	En cada Colegio se constituirá un <i>Consejo Académico de Colegio</i> con un representante académico por cada uno de los grupos de trabajo universitario y representantes de los estudiantes de dicho Consejo, en número suficiente para garantizar su participación en las comisiones de trabajo y la defensa del legítimo interés de sus representados.
Atribuciones del Consejo Académico de Colegio	1)Elaborar la propuesta de reglamento interno, necesario para su funcionamiento, y presentarla a las instancias competentes para su aprobación; 2) Elaborar y someter ante las instancias y en los tiempos correspondientes el proyecto de presupuesto anual que garantice el funcionamiento y desarrollo académico del colegio; 3)Establecer las normas que garanticen el seguimiento del trabajo docente, de investigación,	1. Elaborar la propuesta de reglamento interno, necesario para su funcionamiento y presentarla a las instancias competentes para su aprobación. 2. Establecer las normas que garanticen el seguimiento del trabajo docente, de investigación, difusión, divulgación, extensión y cooperación que sean responsabilidad del Colegio y sigan los lineamientos establecidos en la Ley de la UACM. 3. Crear los	1. Elaborar planes estratégicos de desarrollo de las actividades académicas del Colegio. 2. Organizar el trabajo académico del Colegio. 3. Elaborar y someter ante las instancias y en los tiempos correspondientes el proyecto de presupuesto anual que garantice el funcionamiento y desarrollo académico del colegio. 4. Establecer las normas que garanticen el desarrollo y evaluación del trabajo docente, de	1. Dictar los reglamentos necesarios para su funcionamiento interno. 2. Crear los espacios operativos para construir las maneras de trabajar colectivamente: a. promover y elaborar propuestas y acuerdos tanto de temas estructurales como las del quehacer académico cotidiano. b. promover el debate de dichas propuestas y supervisar el cumplimiento de los acuerdos. 3. Elaborar y someter ante las instancias y en los

	<p>difusión, divulgación, extensión y cooperación que sean responsabilidad del colegio, y que aseguren que se siguen los lineamientos establecidos en la Ley de la UACM.</p> <p>4) Crear espacios que permitan el trabajo colectivo.</p> <p>5) Participar en la asignación interna de los recursos presupuestales aprobados para el colegio por el CGI;</p> <p>6) Establecer las normas para la integración de las comisiones dictaminadoras de los concursos de oposición del Colegio.</p> <p>7) Decidir los términos en los que deberán emitirse las convocatorias para los concursos de oposición.</p> <p>8) Establecer una política de titulación y servicio social en los ámbitos de trabajo del colegio.</p> <p>9) Evaluar el informe anual presentado por la Coordinación del colegio.</p>	<p>espacios operativos para construir las maneras de trabajar colectivamente:</p> <p>a) promover y elaborar propuestas y acuerdos tanto de temas estructurales como del quehacer cotidiano.</p> <p>b) supervisar el cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>3. Elaborar y someter ante las instancias y en los tiempos correspondientes el proyecto de presupuesto anual que garantice el funcionamiento del plantel.</p> <p>4. Elaborar y someter ante las instancias y en los tiempos correspondientes el proyecto de presupuesto anual que garantice el cumplimiento de las actividades académicas.</p> <p>5. Participar en la asignación interna de los recursos presupuestales, aprobados por el Consejo General Interno, para el Colegio.</p> <p>6. Dictar las normas para la integración de comisiones dictaminadoras en los concursos de oposición del Colegio.</p> <p>7. Decidir los términos en que deberán emitirse las convocatorias a concurso de oposición para satisfacer las necesidades de personal académico.</p>	<p>investigación, difusión, divulgación, extensión y cooperación que sean responsabilidad del colegio, y que aseguren que se siguen los lineamientos establecidos en la Ley de la UACM y en los reglamentos correspondientes.</p> <p>5. Crear espacios que permitan el trabajo colectivo.</p> <p>6. Participar en la asignación interna de los recursos presupuestales aprobados para el colegio por el CGI.</p> <p>7. Decidir los términos en los que deberán emitirse las convocatorias para los concursos de oposición de acuerdo con el Reglamento de contrataciones.</p> <p>8. Establecer una política de titulación y servicio social en los ámbitos de trabajo del colegio, con base en el reglamento respectivo.</p> <p>9. Evaluar el informe anual presentado por la Coordinación del colegio.</p>	<p>tiempos correspondientes el proyecto de presupuesto anual que garantice el cumplimiento de las actividades académicas.</p> <p>4. Participar en la asignación interna de los recursos presupuestales, aprobados por el Consejo General Interno, para el Colegio.</p> <p>5. Dictar las normas para la integración de comisiones dictaminadoras en los concursos de oposición del Colegio.</p> <p>6. Decidir los términos en que deberán emitirse las convocatorias a concurso de oposición para satisfacer las necesidades de personal académico.</p> <p>7. Establecer la política de titulación y servicio social en los ámbitos de trabajo del Colegio.</p> <p>8. Evaluar el informe anual presentado por la Coordinación del Colegio.</p>
--	---	--	---	---

		<p>8. Establecer la política de titulación y servicio social en los ámbitos de trabajo del Colegio.</p> <p>9. Evaluar el informe anual presentado por la Coordinación del Colegio.</p>		
Forma de elección del Consejo Académico de Colegio	Votación directa.	<p>1. Cada grupo de trabajo universitario elegirá por votación directa a su representante ante el Consejo.</p> <p>2. Los estudiantes definirán autónomamente cómo elegirán a sus representantes.</p>	<p>Votación directa, universal y secreta. Designación por un año.</p> <p>Revocación de mandato de sus representantes por acuerdo de academias o estudiantes por carrera, según corresponda.</p>	Votación directa en cada Grupo de Trabajo Universitario.
Atribuciones del Coordinador de Colegio	<p>1) Participar en la planeación estratégica de la UACM;</p> <p>2) Promover la articulación y coordinación de las actividades y tareas internas entre sí y con los planes de trabajo de otros colegios.</p> <p>3) Aprobar las propuestas de los programas de trabajo que deban ser sometidos a la aprobación del Consejo Académico de Colegio.</p> <p>4) Planificar y evaluar las actividades de los integrantes del Colegio.</p> <p>5) Dar licencia a los docentes y al personal de acuerdo con el régimen general establecido al respecto.</p> <p>6) Convocar a reuniones del</p>	<p>1. Atender a la planeación estratégica:</p> <p>a) Canalizar las propuestas de la Rectoría y de la Coordinación Académica.</p> <p>b) Contribuir al diseño estratégico de la universidad.</p> <p>c) Coordinar actividades y tareas con los planes de trabajo de los otros colegios.</p> <p>2. Atender a la planeación interna:</p> <p>a) Evaluar, conjuntamente con los grupos de trabajo universitario, las actividades propuestas por éstos.</p> <p>b) Planificar las actividades propuestas por los grupos de trabajo universitario.</p> <p>c) Promover la articulación de los grupos de trabajo universitario.</p>	<p>1. Ejecutar los acuerdos del Consejo Académico de Colegio.</p> <p>2. Diseñar estrategias de desarrollo y evaluación de las actividades académicas del Colegio.</p> <p>3. Planificar y coordinar las actividades académicas del Colegio.</p> <p>4. Articular y coordinar las actividades y tareas internas entre sí y con los planes de trabajo de los otros colegios.</p> <p>5. Dar licencia a los docentes y al personal de acuerdo con el régimen general establecido al respecto.</p> <p>6. Convocar a reuniones del Consejo Académico de</p>	

	<p>Consejo Académico de Colegio por lo menos una vez al mes.</p> <p>7) Presidir las reuniones del Consejo de Colegio.</p> <p>8) Representar al Colegio ante otras instancias de la UACM y ante otras instituciones.</p> <p>9) Presentar un plan de trabajo e informar anualmente de lo realizado al Consejo Académico de Colegio y a la comunidad universitaria;</p>	<p>3. Dar licencia a los docentes y al personal de acuerdo al régimen general establecido al respecto.</p> <p>4. Convocar a reuniones del Consejo Académico por lo menos una vez al mes y a una reunión anual de la totalidad de los miembros del Colegio.</p> <p>5. Presidir las reuniones del Consejo de Colegio.</p> <p>6. Representar al Colegio ante otras instancias de la UACM y ante otras instituciones.</p> <p>7. Presentar un plan de trabajo e informar anualmente de lo realizado al Consejo Académico de Colegio y a la comunidad universitaria.</p>	<p>Colegio por lo menos una vez al mes.</p> <p>7. Presidir las reuniones del Consejo de Colegio.</p> <p>8. Representar al Colegio ante otras instancias de la UACM y ante otras instituciones.</p> <p>9. Presentar un plan de trabajo e informar anualmente de lo realizado al Consejo Académico de Colegio y a la comunidad universitaria</p>
<p>Perfil del Coordinador de Colegio</p>	<p>1) Prof.- investigador De tiempo completo con antigüedad mínima de 3 años.</p> <p>2) Aprobado por la dictaminadora correspondiente.</p> <p>3) Experiencia de 5 años en docencia a nivel superior.</p> <p>4) Grado de Maestría.</p> <p>5) Conocer y compartir las bases y fundamentos del modelo educativo de la UACM.</p> <p>6) Haber desempeñado puestos de dirección o administración, preferentemente en instituciones de</p>		<p>a.- Ser profesor-investigador de tiempo completo de la UACM con antigüedad mínima de un año en el cargo y estar adscrito al colegio que aspire coordinar. b.- Haber sido dictaminado debidamente en su proceso de contratación. c.- Contar con una Experiencia comprobada de por lo menos cinco años en el ejercicio de la docencia. d.- Haber obtenido el título de maestría. e.- Tener un</p>

	<p>nivel superior.</p> <p>7) Conocer el proceso administrativo en sus fases de planeación, presupuestación, instrumentación y evaluación.</p> <p>8) Tener obra dictaminada y publicada.</p> <p>9) Tener experiencia en materia de cooperación e intercambio académicos, a nivel nacional e internacional.</p>		<p>compromiso probado con el proyecto educativo de la UACM.</p> <p>f.- Presentar por escrito un plan de trabajo de acuerdo a las necesidades del plantel. g.- No tener faltas administrativas ni penales. h.- No ocupar ningún cargo académico, administrativo o político en otra institución.</p>	
<p>Forma de elección del Coordinador de Colegio</p>	<p>1) Rectoría convoca.</p> <p>2) Los representantes del CGI en cada plantel insaculan una Comisión de vigilancia de 3 profs. Y 3 estudiantes de cada colegio en cada plantel.</p> <p>3) La Comisión de vigilancia insacula en cada plantel una Comisión seleccionadora de no menos de 8 ni más de 16 integrantes, mitad estudiantes y mitad profs.</p> <p>4) La Com. Seleccionadora de cada plantel programa las presentaciones de los candidatos y selecciona a uno.</p> <p>5) En 60 días naturales el rector designará a uno como Coordinador de Colegio por tres años.</p>	<p>Para garantizar que todas las opiniones puedan manifestarse y que todos los grupos de trabajo universitario, independientemente de su composición numérica, participen en la elección del coordinador o coordinadora, el Consejo Académico de Colegio se constituirá como consejo de electores y cada elector tendrá derecho a un voto ponderado según el resultado de la votación interna en su grupo.</p> <p>El procedimiento general será el siguiente:</p> <p>1. En cada grupo de trabajo universitario se llevará a cabo una elección interna _directa, universal y secreta_ para definir la ponderación de su</p>	<p>1) De acuerdo con la propuesta de Rectoría, los consejeros ante el CGI de cada plantel insacularán una Comisión de Vigilancia conformada por tres estudiantes y tres profesores.</p> <p>2) La Comisión de Vigilancia insaculará a su vez a una Comisión Electoral formada por más de ocho y menos de 16 universitarios, de acuerdo con las características de cada comunidad escolar.</p> <p>3) La Comisión Electoral coordinará el proceso electoral, la presentación de propuestas, debates, y el calendario del proceso</p> <p>4) Las comunidades de los respectivos planteles elegirán a los coordinadores en elecciones universales, a</p>	

	<p>voto sobre la base de las candidaturas registradas.</p> <p>2. Los cuatro candidatos o candidatas con la más alta votación interna conforman la lista ponderada que emite el grupo de trabajo universitario. En caso de que haya votos a favor de más de cuatro candidaturas, se procederá a una segunda vuelta para repartir el peso del voto entre los cuatro que hayan obtenido la votación más alta en la primera vuelta.</p> <p>3. En la sesión de Consejo Académico de Colegio convocada para llevar a cabo la elección, los representantes de cada grupo universitario y de los estudiantes manifestarán el resultado de su votación interna y se sumarán los porcentajes obtenidos por cada candidato o candidata en cada grupo de electores.</p> <p>4. Se declarará electo como Coordinador o Coordinadora General del Colegio a quien haya obtenido la mayor votación ponderada total.</p> <p>5. La elección será válida si asisten a la sesión convocada para</p>	<p>través de votaciones directas y secretas.</p> <p>5)Para incorporar de manera justa y proporcionada los votos de profesores y estudiantes, proponemos que se sumen los porcentajes de votación de cada sector, respecto al total del padrón de electores, por los diferentes candidatos.</p>	
--	--	--	--

		ello al menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Académico de Colegio.		